



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Sucesión No. 2022-00144.

Presentada en debida forma la demanda, por reunir los requisitos legales y como los documentos a ella acompañados cumplen las previsiones señaladas en los artículos 82, 488 y 489 del C.G. del P, el Despacho dispone:

1° Declarar abierto el proceso de **sucesión intestada** de los causantes **José Enrique Torres Morera (q.e.p.d.) y Ana Silvia Guerrero Martínez (q.e.p.d.)**.

2° Ordenar el emplazamiento de todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en este proceso sucesorio, así como a los herederos indeterminados de **José Enrique Torres Morera (q.e.p.d.) y Ana Silvia Guerrero Martínez (q.e.p.d.)**. Cíteseles bajo las reglas contenidas en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020. Por Secretaría procédase a lo propio ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de Sucesiones.

3° Reconocer como herederos a **María Emma Torres Guerrero, José Agustín Torres Guerrero, Jaime Torres Guerreio, Gabriel Ángel Torres Guerrero, Gonzalo de Jesús Torres Guerrero, José Libardo Torres Guerreio y Gloria Yaneth Torres Guerrero**, en su condición de hijos de **Luis Alfonso José Enrique Torres Morera (q.e.p.d.) y Ana Silvia Guerrero Martínez (q.e.p.d.)**, quienes manifiestan aceptar la herencia con beneficio de inventario.

4° Oficiar a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -Dian-** y a la **Secretaría Distrital de Impuestos**, informando sobre la iniciación de este trámite sucesorio, para los fines del artículo 844 del Estatuto Tributario. Librense los oficios pertinentes.

5° Reconocer personería a la abogada **Aurora Amanda Pinilla Sópo**, en su condición de apoderada judicial del interesado, en la forma y para los fines del mandato conferido.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSE ÁVILA PAZ
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 036
Hoy 30 de marzo de 2022
El Secretario.

JASMIN QUIROZ SANCHEZ